Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
13/05/2015 3:21 PM r.graciano
39529

EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE BONOS CORPORATIVOS POR HASTA US$100,000,000 APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014 CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN DECRETO NO. 664-12 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2012 Y LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NO. 479-08 Y SU MODIFICACION LEY 31-11.

AL 31 DE MARZO DE 2015

EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.
Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas

Procedimientos Previamente Acordados
Del 1 de enero al 31 de marzo del 2015

Contenido Página

Informe del representante de la masa de los obligacionistas sobre la aplicación de

Procedimientos Previamente Acordados 1

A) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública 1
B) Titularidad de las Garantías de la Emisión 2
C) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario 2
D) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía. 2
E) Pagos por concepto de Intereses sobre el Capital 3
F) Amortización del Capital de los Valores 3
G) Usos de los Fondos Obtenidos: 3
H) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación. 4
I) Calificación de Riesgo de la Emisión 4
J) Nivel de endeudamiento del Emisor. 5
K) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores. 5
L) Monto total colocado de la Emisión 7
M) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión. 9
N) Enajenación de las acciones del Emisor. 9
O) Negociación de valores en los mercados internacionales. 9
P) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías. 9
Q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor. 9
R) Asamblea Ordinaria o Extraordinaria 10
S) Situación Legal del Emisor 13
T) Modificaciones al contrato de Emisión 13
U) La adquisición y enajenación de activos 13
V) Cambios en la estructura administrativa 14
W) Otros Procedimientos 14

hallazgos a los procedimientos previamente acordados 16

ANEXO 1 18

ANEXO 2 21

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante Definitivo de la masa de los obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Tenedores de Bonos Corporativos de:
EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con la **EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.**, emisor de los Bonos Corporativos sin garantía por valor de US$100,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas, firmado entre las partes en fecha 4 de diciembre de 2014, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 664-12, de fecha 7 de diciembre de 2012, Capítulo V, Artículos 58 hasta el 71, Ley de Sociedades No. 479-08, y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de la **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.**, debidamente registrada en la SIV como emisor de Bonos conforme a la referencia, SIVEM-084 y No. Registro SIVEV-025, según la primera Resolución de fecha 14 de octubre de 2014.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores (No. 19-00), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, Decreto No. 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2012, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (No. 479-08) y su modificación Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.**, como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración de la **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.**, mediante Certificación de Acta celebrada el 1ero. de julio de 2014, y por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Primera Resolución emitida en fecha 14 de octubre de 2014.

Los Bonos Corporativos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta. Los valores de la emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en Cevaldom, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 13 de noviembre de 2014, representada por el señor Gianinna Estrella Hernández (Directora Legal) y en representación del Emisor el Señor Marcelo D Aicardi (Gerente General).

El total de Bonos Corporativos se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Emisión	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación US$	Total US$
1	23 de enero de 2015	23 de enero de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
2	25 de febrero de 2015	25 de febrero de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
3	25 de marzo de 2015	25 de marzo de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
4	25 de marzo de 2015	25 de marzo de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
5	25 de marzo de 2015	25 de marzo de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
6	A determinar en prospecto simplificado y aviso de colocación	A determinar en prospecto simplificado y aviso de colocación	10,000,000	1.00	10,000,000
7	A determinar en prospecto simplificado y aviso de colocación	A determinar en prospecto simplificado y aviso de colocación	10,000,000	1.00	10,000,000
8	A determinar en prospecto simplificado y aviso de colocación	A determinar en prospecto simplificado y aviso de colocación	10,000,000	1.00	10,000,000
9	A determinar en prospecto simplificado y aviso de colocación	A determinar en prospecto simplificado y aviso de colocación	10,000,000	1.00	10,000,000
10	A determinar en prospecto simplificado y aviso de colocación	A determinar en prospecto simplificado y aviso de colocación	10,000,000	1.00	10,000,000
					US$100,000,000

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía.

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

e) **Pagos por concepto de Intereses sobre el Capital**

Conforme está establecida en el Reglamento de aplicación, el Decreto No. 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2012, de la Ley de Mercado de Valores y la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley 31-11 y en la Resoluciones emitidas por la SIV, BDO como Representante de la Masa de los Obligacionistas, revisamos los pagos correspondientes a los intereses devengados por los Bonos Corporativos. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los intereses se pagaron mensualmente, a partir de la fecha de emisión de cada tramo, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación, véase punto 2.1.2.6.1 de periodicidad en pago de los intereses.

- Asimismo que los intereses se calcularan incluyendo la fecha de emisión de cada tramo hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la convención: 365/365; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

- Actual /365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera 366 días para los años bisiestos.

- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Siendo la fórmula la siguiente:

  Intereses = (Valor Nominal) x (TI nominal anual /365) x días corrientes.

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago CEVALDOM[1]

f) **Amortización del Capital de los Valores**

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada será amortizada en su totalidad a vencimiento o en la fecha de redención anticipada según se muestre en cada prospecto simplificado como se indica en el acápite 2.1.2.7 del prospecto.

El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado de una Emisión o del programa de Emisiones. Este derecho podrá ser ejercido después de transcurrido el primer año después de la fecha de Emisión de cada Emisión como se indica en el acápite 2.1.2.11 del prospecto.

g) **Usos de los Fondos Obtenidos:**

De acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serán para el repago de deuda parcial o total para flexibilizar su estructura de capital de trabajo (esto incluye inventario, cuentas por pagar y gastos pagados por anticipado); y compra de activos fijos (CAPEX).

Las comisiones y otros gastos provenientes del presente Programa de Emisiones no será cubierto por los montos colocados, es decir que el Emisor no utilizara los fondos para cubrir dichas comisiones y gastos y no se prevé su uso para adquisición de establecimientos comerciales y o compañías.

Observamos la entrada a los fondos obtenidos por el Emisor de la colocación de los Bonos Corporativos, mediante la cuenta corriente #3623-0035 operativa de la Entidad en el Citibank, N.A., cuya segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, fue como sigue:

[1] Prueba de Intereses y Provisión (anexo 1)

Entrada		
Enero 2015	US$	10,000,000
Febrero 2015		10,000,000
Marzo 2015		30,000,000
Total Colocado al 31 de marzo de 2015	US$	50,000,000
Total sin colocado al 31 de Marzo de 2015	US$	50,000,000
Total Emisión al 31 de Marzo de 2015	**US$**	**100,000,000**

- Trazamos a la cuenta bancaria del Emisor y sus informaciones soportes por concepto de la entrada de los recursos recibidos de los bonos con los datos contables presentados en la cuenta corriente en el Citibank, donde verificamos la entrada de US$10,000,000 durante el mes de enero, US$10,000,000 durante el mes de febrero, US$30,000,000 durante el mes de marzo, encontrando concordancia con los registros.

- De los fondos obtenidos de la Emisión de Bonos correspondientes al primer tramo fue usados en su totalidad para optimizar el capital de trabajo esto incluye partidas como inventario, cuentas por pagar y gastos US$10,000,000, según información suministrada por el Emisor.

- De los fondos obtenidos de la Emisión de Bonos correspondientes al segundo tramo se ha utilizado para la compra de activo fijo US$10,000,000 de acuerdo al prospecto de colocación.

- De los fondos obtenidos de la Emisión de Bonos correspondientes al tercer, cuarto y quinto tramo el 50% se uso para capital de trabajo y el 50% restante se encuentra en caja y será utilizado en la comprar de activo fijo para el desarrollo dl proyecto Larimar.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, Ley de Sociedades 479-08 y su modificación Ley 31-11, así como también en el contrato de Representación de los Tenedores y en el Prospecto de Colocación; BDO Auditoria, S. R. L., verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., como emisor de los Bonos Corporativos por valor original de U$100,000,000, de la totalidad de los bonos se encuentran colocados al 31 de marzo de 2015, U$50,000,000.

i) Calificación de Riesgo de la Emisión

La Emisión ha contado con la calificación de las compañías calificadoras de Fitch República Dominicana, S. R. L., y Feller Rate República Dominicana, S. R. L., quienes han calificado la nueva emisión de bonos de la Empresa Generadora de Electricidad de Haina, S. A., y expresado una opinión acerca de la calidad crediticia de la emisión como un instrumento de deuda, expresada en la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

Dichas calificaciones fueron:

- Fitch República Dominicana, S. R. L., califica de A (dom) el Largo Plazo, en abril de 2015.

- Feller Rate República Dominicana, S. R. L., califica A (dom) el Largo Plazo, en abril de 2015.

Observamos que Fitch, empresa calificadora de la emisión, ratificó en A (dom) en su calificación de fecha 14 de abril de 2015, así como Feller también ratifica en A (dom) la emisión de Bonos de hasta US$100,000,000 manteniendo una perspectiva estable en las calificaciones emitidas en el mes de abril de 2015[2].

[2] Reportes de calificaciones de Riesgo, (anexo2)

j) **Nivel de endeudamiento del Emisor.**

Observamos, en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con límites de endeudamiento.

No obstante el Emisor emitió bonos Corporativos en el mercado local número SIVEM-058 de hasta US$50,000,000 o su equivalente en pesos, en el año 2011 a una tasa anual fija y un plazo de tres a cinco años y una emision de bonos Corporativos de hasta U$100,000,000 o su equivalente en pesos en el año 2014 con una duración de 6 años, una vida promedio de 5 años y una tasa fija.

Al 31 de marzo de 2015, se habían colocado todos los tramos de dichas emisiones de bonos realizadas por la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.

k) **Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.**

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados enviadas y recibidas de la SIV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Dichas comunicaciones enviadas durante el trimestre de enero-marzo de 2015, se detallan a continuación:

COMUNICACIONES ENVIADAS PERIODICAMENTE

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIV	CONFORME A LA FECHA DE ACUSE DE RECIBO DE LA SIV	OBSERVACIÓN
Estados Financieros interinos trimestrales comparativos	Trimestral	30-04-2015	30-4-2015	Ninguna

COMUNICACIONES ENVIADAS

- Comunicación de fecha 08 de abril de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, comunicando el uso de fondos correspondientes a la primera y segunda Emisión de Bonos bajo la SIVEM-084, el Emisor ha utilizado el total de los fondos de la primera Emisión por U$10,000,000 para optimizar el capital de trabajo esto incluye partidas como inventario, cuentas por pagar y gastos pagados por anticipado, por otro lado el Emisor mantiene en efectivo el total de los fondos de la segunda Emisión por U$10,000,000 los cuales serán utilizados para la compra de activo fijo (CAPEX) según se establece en la sección 2.5.1. del Prospecto Simplificado de la Segunda Emisión.

- Comunicación de fecha 24 de abril de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, comunicando el uso de fondos correspondientes a la tercera, cuarta y quinta Emisión de Bonos bajo la SIVEM-084 de los cuales se ha utilizado el 50% equivalentes a U$15,000,000.00 para optimizar su estructura de capital de trabajo, el Emisor mantiene en su balance de efectivo y equivalentes de efectivo el 50% restante equivalente a U$15,000,000.00 para ser aplicados en los pagos relacionados al desarrollo del proyecto Larimar.

- Comunicación de fecha 24 de abril de 2015, dirigida a BDO Auditoria S.R.L. comunicando el uso de los fondos de la Emisión de Bonos desde el primero hasta quinto tramo, de los cuales el primer tramo fue utilizado para Capital de trabajo, el segundo para la adquisición de Activos fijos (CAPEX) y desde la tercera hasta la quinta se ha utilizado el 50% para Capital de trabajo y el 50% restante se utilizara para la compra de Activos (CAPEX) para el desarrollo del proyecto Larimar.

- Comunicación de fecha 27 de abril de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, solicitando una prorroga de no más de 15 días calendario para la presentación del Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la Aplicación de Procedimientos Previamente Acordados correspondiente al trimestre enero-marzo de 2015, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en la circular C-SIV-2011-09-MV mediante la cual se informó a los participantes del mercado de valores y emisores de valores que debían adoptar con carácter obligatorio la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

- Comunicación de fecha 29 de abril de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana remitiendo :

  (a) Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada en fecha 28 de abril de 2015 la cual contiene como parte integral el Informe del Comisario de Cuentas, el Informe de Gestión Anual y la Nomina de Accionistas presentes y representados.

  (b) El informe de Auditores Independientes y Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.

- Comunicación de fecha 30 de abril de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, y a la Bolsa de Valores de la Republica Dominicana remitiendo los Estados Financieros Interinos Consolidados no Auditados al 31 de marzo de 2015 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en el formato establecido en la Resolución R-CNV-2013-03-MV.

COMUNICACIONES RECIBIDAS

- Comunicación de fecha 15 de enero de 2015, de la Superintendencia de Valores dirigida a la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., remitiendo la aprobación del Prospecto de Emisión Simplificado y el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a la primera emisión del Programa de Emisión de Bonos Corporativos SIVEM-084 por un monto de U$10,000,000.

- Comunicación de fecha 17 de febrero de 2015, de la Superintendencia de Valores dirigida a la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., remitiendo la aprobación del Prospecto de Emisión Simplificado y el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a la segunda emisión del Programa de Emisión de Bonos Corporativos SIVEM-084 por un monto de U$10,000,000.

- Comunicación de fecha 17 de marzo de 2015, de la Superintendencia de Valores dirigida a la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., remitiendo la aprobación del Prospecto de Emisión Simplificado y el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a la tercera, cuarta y quinta emisión del Programa de Emisión de Bonos Corporativos SIVEM-084 por un monto de U$10,000,000 cada uno para una suma total de US 30,000,000.

- Comunicación de fecha 30 de abril de 2015, de la Superintendencia de Valores dirigida a la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., Concediendo un plazo de 15 días para que el Representante da la Masa de Obligacionistas de las ofertas públicas SIVEM-084, SIVEM-078 y SIVEM-058 remita el "Informe sobre la Aplicación de Procedimientos Previamente Acordados".

COMUNICACIONES DE HECHOS RELEVANTES

- Comunicación de fecha 13 de enero de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, informando como hecho relevante la publicación del Aviso de Colocación Primaria correspondiente a la Primera Emisión, por un monto de US10,000,000 con vencimiento a diez años, tasa de interés fija anual de 7.00% y una periodicidad mensual.

- Comunicación de fecha 16 de febrero de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, informando como hecho relevante la publicación del Aviso de Colocación Primaria correspondiente a la Segunda Emisión, por un monto de US10,000,000 con vencimiento a diez años, tasa de interés fija anual de 6.50% y una periodicidad mensual

- Comunicación de fecha 18 de febrero de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, informando como hecho relevante que en fecha 17 de febrero de 2015, el Lic. Fernando Rosa Rosa, en su calidad de Presidente del FONPER, procedió a notificar al presidente del Consejo de Administración de EGE HAINA, la renuncia formal del Sr. Carlos Serret, como representante del FONPER en el Consejo de Administración de EGE HAINA y por ende como Secretario y miembro del Consejo de Administración retroactivo al 12 de Febrero de 2015

- Comunicación de fecha 20 de febrero de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, informando como hecho relevante que fue finalizada la colocación el Mercado de Primario correspondiente a la primera Emisión, por un monto de US 10,000,000 con vencimiento a diez años, tasa de interés fija anual de 7.00% y una periodicidad mensual.

- Comunicación de fecha 26 de febrero de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, informando como hecho relevante que :

  Primero: El Sr. Luis Sanz ha renuncia a su posición como Vocal del Consejo de Administración de EGE HAINA, retroactivo al 28 de enero de 2015.

  Segundo: en fecha 25 de febrero de 2015 el Consejo de Administración de EGE HAINA aprobó los nombramientos provisionales de los Señores. Manuel Jiménez como Vocal del Consejo de Administración y el Lic. Fernando Rosa Rosa como Secretario del Consejo de Administración de EGE HAINA por el período establecido en los Estatutos Sociales o hasta que sea designado su sucesor.

- Comunicación de fecha 26 de febrero de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, informando como hecho relevante que en fecha 28 de Febrero de 2015, a través de un periódico de alcance nacional, EGE HAINA publicara la Convocatoria de su Asamblea General Ordinaria de Accionistas, pautada para celebrarse el 18 de marzo de 2015, a las tres de la tarde, en cumplimiento con los Estatutos Sociales de EGE HAINA.

- Comunicación de fecha 16 de marzo de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, informando como hecho relevante la publicación del Aviso de Colocación Primaria correspondiente a la Tercera, Cuarta y Quinta Emisión, por un monto de US10,000,000 cada uno con vencimiento a diez años, tasa de interés fija anual de 6.25% y una periodicidad mensual.

- Comunicación de fecha 19 de marzo de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, informando como hecho relevante que en fecha 18 de marzo de 2015 se celebró una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EGE HAINA, mediante la cual en su séptima resolución, se declaró el pago de un adelanto de dividendos contra beneficios del ejercicio social 2015.

- Comunicación de fecha 20 de marzo de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, informando como hecho relevante que el 18 de marzo fue finalizada la colocación en el Mercado Primario correspondiente a la Segunda Emisión, por un monto de U$10,000,000.00 con un vencimiento de 10 años y una tasa de interés fija de 6.50%.

I) Monto total colocado de la Emisión

Pudimos verificar que del total de bonos aprobados a Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., por US$100,000,000 al 31 de marzo de 2015, se había colocado US$50,000,000 representando el 50% del total a emitir.

A la fecha de nuestro informe los bonos están distribuidos de la siguiente forma de acuerdo a listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM):

PRIMER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	6,353,740	6,353,740
Personas jurídicas	1.00	3,646,260	3,646,260
Total Primer Tramo		**10,000,000**	**10,000,000**

SEGUNDO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	3,916,206	3,916,206
Personas jurídicas	1.00	6,083,794	6,083,794
Total Segundo Tramo		**10,000,000**	**10,000,000**

TERCER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	1,413,693	1,413,693
Personas jurídicas	1.00	8,586,307	8,586,307
Total Tercer Tramo		**10,000,000**	**10,000,000**

CUARTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	1,182,302	1,182,302
Personas jurídicas	1.00	8,817,698	8,817,698
Total Cuarto Tramo		**10,000000**	**10,000,000**

QUINTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	1,103,235	1,103,235
Personas jurídicas	1.00	8,896,765	8,896,765
Total Quinto Tramo		**10,000,000**	**10,000,000**
Total colocado al 31 de marzo de 2015		**50,000,000**	**US$50,000,000**

Al 31 de marzo de 2015, de la Emisión aprobada por US$100,000,000 se encuentran colocados US$50,000,000 según confirmación de CEVALDOM.

- Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta contable acreedora No. 22001303, donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación con un balance al 31 de marzo de 2015, de US$50,000,000 equivalente a 50,000,000 de títulos.

- Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre enero-marzo de 2015, en base consolidada, en los cuales se refleja la obligación de los bonos colocados a esas fechas.

m) **Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.**

Pudimos observar, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, donde se establece que el emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total o parcial del monto colocado en cada tramo según se encuentra establecido en el capítulo 2.1.2.11, este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer año después de la fecha de la primera emisión.

Durante el trimestre de enero-marzo de 2015, no se ha realizado redención anticipada de los bonos emitidos. Además pudimos comprobar dicha situación con el análisis realizado de los intereses y pagos de las comisiones realizadas a Depósito Centralizado de Valores y mediante análisis de variaciones analíticas de los datos del 31 de marzo de 2015.

n) **Enajenación de las acciones del Emisor**

Verificamos mediante variación analítica de los estados financieros del Emisor que durante el trimestre enero-marzo de 2015, no existió variación en la cuenta de capital pagado, en adición obtuvimos una comunicación formal emitida por el Emisor, donde se indica la no realización de enajenación de acciones.

LISTA DE ACCIONISTAS Y PORCENTAJE QUE REPRESENTAN

Nombre	Acciones	%
Haina Investment Co., LTD	22,975,500	50%
Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas	22,972,500	49.994%
Otros accionistas	3,000	0.006%

Trazamos a la composición accionaria del emisor y verificamos que en el trimestre objeto de revisión no se realizó enajenación de acciones.

o) **Negociación de valores en los mercados internacionales.**

Mediante comunicación recibida de fecha 27 de abril de 2015, emitida por el Emisor, se nos comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que no se realizaron negociaciones de valores en mercados internacionales.

p) **Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.**

Mediante comunicación de fecha 27 de abril de 2015, emitida por el Emisor, se comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión u adquisición por parte de la Empresa, ni de terceros que involucren al Emisor.

Trazamos a la variación analítica del emisor y verificamos que en el trimestre objeto de revisión no se realizaron adquisiciones ni fusión con otras compañías.

q) **Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor.**

Mediante comunicación de fecha 27 de abril de 2015, emitida por el Emisor, se nos comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad que haya entorpecido el normal desenvolvimiento de las operaciones y actividades del Emisor.

r) **Asamblea Ordinaria o Extraordinaria**

Reunión del Consejo de Administración

Mediante comunicación de fecha 06 de abril de 2015, emitida por EGE Haina, comunicando que durante el trimestre enero-marzo de 2015, el Consejo de Administración y La Asamblea General de EGE Haina celebraron reuniones en las fechas siguientes:

En fecha 25 de febrero de 2015, se celebró Reunión del Consejo de Administración donde se tomaron las siguientes resoluciones:

- **Primera Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar la validez de la presente reunión al completarse el quórum requerido por la disposición del Artículo 36 de los estatutos.

- **Segunda Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve recibir, aprobar y ratificar, la renuncia formal presentada por el señor Carlos Serret en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de EGE HAINA, designado por los accionistas "Clase A", de fecha 17 de febrero de 2015, con efectividad a la fecha de la carta recibida.

- **Tercera Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar el nombramiento provisional del señor Fernando Rosa Rosa, quien es nominado por los accionistas "Clase A", como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad por el período establecido en los Estatutos Sociales o hasta que sea designado su sucesor. La presente resolución será sometida a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de acuerdo lo establecido en el Articulo 33 de los Estatutos Sociales de EGE HAINA.

- **Cuarta Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., (EGE HAINA), resuelve, recibir, aprobar y ratificar, la renuncia presentada por el señor Luis Sanz en su calidad de Vocal del Consejo de Administración de EGE HAINA, designado por los accionistas "Clase B", de fecha 28 de enero de 2015 con efectividad a esa misma fecha.

- **Quinta Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., (EGE HAINA), resuelve aprobar el nombramiento provisional del Sr. Manuel Jiménez, quien es nominado por los accionistas "Clase B", como Vocal del Consejo de Administración por el periodo establecido en los Estatutos Sociales o hasta que sea designado su sucesor.

- **Sexta Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., (EGE HAINA), Toma Acta de que durante los últimos dos años sociales la Sociedad ha tenido beneficios y prevé tener beneficios durante el año social en curso, por lo que se encuentra calificada para autorizar avances a dividendos. En consecuencia, Resuelve someter a la próxima Asamblea General Ordinaria de los Accionistas de la Sociedad la distribución a los Accionistas de hasta US$55,600,000.00 contra beneficios del ejercicio social comprendido entre el 1ero. de enero y el 31 de diciembre de 2015.

- **Séptima Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., (EGE HAINA), resuelve conforme a la Séptima resolución de Consejo de administración de la Sociedad, en fecha 20 de Noviembre de 2014, Determinar la fecha de la Asamblea General Ordinaria no Anual de Accionistas de la Sociedad a los fines de que sea celebrada el día 18 de Marzo de 2015, cuyo orden del día será conocer y decidir sobre los puntos aprobados en las resoluciones anteriores, sin perjuicio de otros puntos a incluir en la convocatoria.

- **Octava Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., (EGE HAINA), de conformidad con la delegación de poderes por la Octava Resolución del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de septiembre de 2013, resuelve aprobar y autorizar, la emision y colocación de Bonos Corporativos, a través de una Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana, por un valor de hasta US100,000,000.00 o su equivalente en pesos Dominicanos , con un plazo de hasta 10 años, tasa fija diferenciada según la moneda de colocación, destinado a Capital de trabajo y/o repago de

deuda y compra de Activos fijos (CAPEX). Sin garantía y con los estándares de obligación aplicables en este tipo de emisión.

- **Novena Resolución**: El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., (EGE HAINA), de conformidad con la delegación de poderes por la Octava Resolución del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de septiembre de 2013, resuelve designar, al Sr. Marcelo D. Aicardi, en su calidad de Gerente General de La Sociedad, como la persona responsable del contenido del prospecto de Colocación de los Bonos antes descritos.

- **Decima Resolución**: El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., (EGE HAINA), de conformidad con la delegación de poderes por la Octava Resolución del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de septiembre de 2013, resuelve aprobar y autorizar, la contratación de CITINVERSIONES DE TITULOS Y VALORES, S. A. como agente de estructuración y colocación de la emision; la contratación de BDO como Representante de la Masa de Obligacionistas; la contratación de CEVALDOM Deposito Centralizado de Valores, S. A. como Agente Custodio, Administrador y de Pago de la Emision; la contratación de Feller Rate y Fitch Ratings como Agencias Calificadoras de Riesgo; así como ratificar la contratación de Price Water House Coopers como Auditores Externos de la Sociedad.

- **Undécima Resolución**: El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., (EGE HAINA), de conformidad con la delegación de poderes por la Octava Resolución del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de septiembre de 2013, resuelve otorgar poder, tan amplio como en derecho fuere necesario a los señores Marcelo D. Aiccardi y/o Nurys Peña y/o Rodrigo Varillas, en sus calidades de Gerente General, Vicepresidente Legal e Institucional y Vicepresidente de Finanzas para que actuando de manera individual o conjunta puedan suscribir contratos así como contratar todos aquellos servicios inherentes a la Emision, así mismo, podrán representar a la Sociedad ante cualquier instancia pública o privada a los fines de lograr autorización por las autoridades correspondientes de la Emisión de Bonos Corporativos.

- **Duodécima Resolución**: El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., (EGE HAINA), toma Acta y aprueba la enmienda al contrato de compraventa de energía entre la Sociedad y DOMICEM, S.A. La enmienda entre otros detalles, extiende la duración del contrato hasta julio de 2020 y le otorgara a DOMICEM un descuento; que no aplicara en el caso de que no cumplan con índices especificados. Esta enmienda al contrato se aprueba sin perjuicio y conforme a la 2da. Resolución aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad, en fecha 11 de marzo de 2014 que consta en Acta marcada con el número 02/2014.

- **Treceava Resolución**: El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., (EGE HAINA), resuelve aprobar, la suspensión temporal de la ejecución de la cuarta resolución aprobada por el Consejo de Administración de EGE HAINA, en fecha 20 de Noviembre de 2014, que consta en el Acta número 08/2014, mediante la cual se aprobó la firma de un contrato de préstamo con el Banco de Reservas de la Republica Dominicana y/o Banco BHD-León, por la suma de U$105,000,000.00.

- **Catorceava Resolución**: El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., (EGE HAINA), resuelve autorizar y aprobar el uso de fondos hasta U$300,000,00 para la realización el estudio de suelo y otras actividades relacionadas, para un posible proyecto de generación eólica de la Sociedad (Parque Eólico Larimar II), ubicado en los municipios Juancho y Enriquillo, en la provincia de Barahona.

- **Quinceava Resolución**: El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., (EGE HAINA), resuelve aprobar y autorizar a La Sociedad para que pueda asociarse, realizar negociaciones, convenios y acuerdos con socios locales y extranjeros para la realización de inversiones y negocios relacionados al objeto principal de la Sociedad. Esta autorización incluye la incorporación de cualquier empresa o vehículo social, local o internacional, que permita la ejecución de lo establecido en esta resolución.

El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., (EGE HAINA), a través de la presente resuelve autorizar a los señores Edgar Pichardo y/o Marcelo D. Aiccardi y/o Nurys Peña, cada uno como Oficial Autorizado actúen de manera individual o conjunta a nombre y en representación de La Sociedad para llevar a cabo cualquier acto, firmar y ejecutar todos los contratos, acuerdos, notificaciones, requerimientos, reportes, y cualquier otro tipo de documentación o comunicación escrita, así como cualesquiera enmiendas futuras, modificación, cambio, y para ejecutar aquellas acciones para satisfacerlos. Completa o parcialmente términos y clausulas de la presente Resolución.

Estas resoluciones fueron aprobadas a unanimidad por los miembros del Consejo de Administración.

Reunión de la Asamblea General Ordinaria

En fecha 18 de marzo de 2015, se celebró el Acta de la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad donde se tomaron las siguientes resoluciones:

- **Primera Resolución**: La Asamblea General Ordinaria declara la Validez para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., al completarse el quórum requerido por la disposición del Artículo 24 de los Estatutos Sociales otorgando validez para deliberar y tomar decisiones, así como aprueba la nomina de accionistas presentes o representados.

- **Segunda Resolución**: La Asamblea General Ordinaria aprueba y ratifica la renuncia formal presentada por el señor Rolando González Bunster en su calidad de Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, designado por los Accionistas "Clase B", de fecha 31 de octubre de 2014 y otorga descargo total y sin reservas de su mandato.

  - **Tercera Resolución**: La Asamblea General Ordinaria aprueba y ratifica la renuncia formal presentada por el señor Luis Sanz en su calidad de Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, designado por los Accionistas "Clase B", de fecha 28 de enero de 2015 y otorga descargo total y sin reservas de su mandato.

  - **Cuarta Resolución**: La Asamblea General Ordinaria aprueba y ratifica la renuncia formal presentada por el señor Carlos Serret en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, designado por los Accionistas "Clase A", de fecha 17 de febrero de 2015 y otorga descargo total y sin reservas de su mandato.

  - **Quinta Resolución**: La Asamblea General Ordinaria aprueba y ratifica nombrar a la señora María Mercedes Prado y al señor Manuel Jiménez, quienes son nominados por los accionistas "Clase B", como Vocales del Consejo de Administración de la Sociedad, por el período pendiente para la presente gestión, así como lo establecido en los Estatutos Sociales o hasta que sean designados sus sucesores.

  - **Sexta Resolución**: La Asamblea General Ordinaria aprueba y ratifica nombrar al Licenciado Fernando Rosa Rosa, quien es nominado por los accionistas "Clase A", como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, por el período pendiente para la presente gestión, así como lo establecido en los Estatutos Sociales o hasta que sean designados sus sucesores.

  Las personas designadas, declaran aceptar las funciones las cuales habían sido electas, prometiendo cumplir fielmente los deberes de sus respectivos cargos.

  - **Séptima Resolución**: La Asamblea General Ordinaria declara el pago de un dividendo por la suma de U$55,600,000 concepto de adelanto de dividendos contra beneficios del ejercicio social 2015.

Estas resoluciones fueron aprobadas por la Asamblea a unanimidad de votos por los accionistas presentes o representados.

s) **Situación Legal del Emisor**

Recibimos del Emisor comunicación formal de fecha 6 de abril de 2015, donde nos informa que durante el trimestre enero-marzo de 2015, no existen acciones legales, litigios y notificaciones, que tengan un efecto material adverso en la posición financiera, resultados de operaciones o flujos de efectivo del Emisor.

t) **Modificaciones al contrato de Emisión**

Verificamos que durante el trimestre de enero-marzo de 2015, el Emisor no solicitó modificaciones al contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal **(K)**.

u) **La adquisición y enajenación de activos**

Verificamos mediante variación analítica realizada al Balance General del Emisor en el trimestre de enero-marzo de 2015, que las variaciones más significativas de las partidas del balance en comparación con el trimestre de octubre-diciembre de 2014, se corresponden a lo siguiente:

- Disminución de un 51% en el reglón de Efectivo y Equivalentes de Efectivo este se debe principalmente a que las cobranzas durante el mes de diciembre fueron mayores a las realizadas en los meses de enero a marzo.

- Disminución de un 100% en el reglón de efectivo restringido por la terminación del contrato EPC con Wartsila relacionado a la construcción de la planta Quisqueya II.

- Aumento de un 34% en el renglón Cuentas por Cobrar Partes Relacionadas por mayores ventas de energía bajo el contrato con CEPM.

- Aumento de un 10% en el renglón de Inventario debido principalmente a la compra de combustible y repuestos para la planta Quisqueya II.

- Disminución de un 41% en el renglón de Deuda a Corto Plazo debido principalmente al repago de líneas de corto plazo de Citibank por US$20.0MM, Banco BHD Leon US$20.0MM y Scotiabank por US$20MM.

- Disminución de un 65% en el renglón de Cuentas por Pagar partes relacionadas principalmente por pago de facturas pendientes bajo el contrato de administración.

- Disminución de un 67% en el renglón de Otros Pasivos debido a la reducción de la provisión mensual de beneficios a empleados por el pago de bonificación de ley.

- Aumento de un 16% en el renglón de Deuda a Largo Plazo por el Aumento en el financiamiento de largo plazo por la colocación de las Emisiones Primera a la Quinta del Bono Corporativo Local de EGE Haina (SIVEM-084), neto de la reclasificación a deuda corriente de $10.0MM del préstamo Sindicado.

- Aumento de un 6% en el renglón Pasivo por Impuestos Diferidos por la actualización del Impuesto Diferido, esto es producto a que la depreciación fiscal es un porcentaje mayor que el contable, por esta razón el balance contable de los activos fijos se mantiene más alto con relación al fiscal.

- Disminución de un 17% en el renglón de Ganancias Retenidas principalmente por la declaración de dividendos por US$55.6MM en marzo 2015.

- Aumento de un 20% en el renglón de Otras Reservas por el cambio del trimestre en la inefectividad instrumento de cobertura del préstamo sincado.

v) Cambios en la estructura administrativa

Mediante comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 7 de abril de 2015, se nos informó que en el trimestre enero-marzo no se han realizado cambios en la estructura administrativa.

w) Otros Procedimientos

Además de los asuntos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Recibimos de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- Posterior al 31 de marzo recibimos la comunicación de fecha 27 de abril de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, solicitando una prorroga de no más de 15 días calendario para la presentación del Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la Aplicación de Procedimientos Previamente Acordados correspondiente al trimestre enero-marzo de 2015, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en la circular C-SIV-2011-09-MV mediante la cual se informó a los participantes del mercado de valores y emisores de valores que debían adoptar con carácter obligatorio la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

- Posterior al 31 de marzo recibimos la comunicación de fecha 30 de abril de 2015, dirigida a la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., Concediendo un plazo de 15 días para que el Representante da la Masa de Obligacionistas de las ofertas públicas SIVEN-084, SIVEN-078 y SIVEN-058 remita el "Informe sobre la Aplicación de Procedimientos Previamente Acordados".

- Posterior al 31 de marzo recibimos la comunicación de fecha 30 de abril de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, y a la Bolsa de Valores de la Republica Dominicana remitiendo los Estados Financieros Interinos Consolidados no Auditados al 31 de marzo de 2015 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en el formato establecido en la Resolución R-CNV-2013-03-MV"

- Distinto a este hecho no se han sucedido eventos que afecten la integridad de los Bonos Corporativos emitidos por valor de US$100,000,000.00 y colocados US$50,000,000.

- En cumplimiento con las regulaciones nacionales que requieren la utilización de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's, como marco contable de aplicación en el territorio nacional, la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana requirió a la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., la utilización de las NIIF's. En cumplimiento a este requerimiento del regulador la Empresa procedió a realizar la transición del marco contable establecidos por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de Norteamérica (PCGA) al marco establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's.

  Este cambio de políticas contables fue efectivo a los estados financieros de la empresa cortados al 31 de diciembre del 2014 los cuales fueron re expresados al igual que los estados al 31 de diciembre del 2013 para fines de cumplimiento de la norma y de comparación.

  El efecto que presento esta re expresión contable sobre el patrimonio de la empresa fue en una reducción de US$94,483,491. El cual detallamos a continuación:

Detalle	31 de Diciembre de 2013
Patrimonio previamente reportado bajo PCGA	514,500,513
Ajuste bajo NIIF's - aumento (disminución):	
Registrado en ganancias retenidas:	
Propiedad planta y equipo, neto:	
Ajuste del costo atribuido	(78,455,885)
Impuesto diferido pasivo	(15,038,109)
Valor razonable de activos financieros	(1,065,935)
	(94,559,929)
Registrado en resultado integral:	
Impuesto diferido de instrumento financiero	76,438
Ajuste neto	(94,483,491)
Patrimonio reportado bajo NIIF's	**420,017,022**

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

No se identificaron hallazgos a los procedimientos ejecutados y especificados en las letras desde la (a hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado el Artículo 16 de la Resolución R-CNV-2013-03-MV que deroga el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre de enero a marzo de 2015.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoria, S.R.L, como Representante Definitivo de Tenedores de los Bonos Corporativos de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., aprobados por un valor de US$100,000,000 y colocados US$50,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, informe sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

13 de mayo de 2015
Distrito Nacional, República Dominicana

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
13/05/2015 3:21 PM r.graciano
39529

ANEXOS

ANEXO 1

EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.
Prueba de Intereses Pagados y Provisión
Cuarta emisión **100MM 2014**
Al 31 de marzo de 2015

NOTA DEL TRAMO I
Los Cupones del Tramo I, son pagados los días 23 de cada mes.
El tramo I está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CÁLCULO DEL TRAMO I POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO I	TASA FIJA	CUPON
24 de enero de 2015	23 de febrero de 2015	31	10,000,000.00	7.00%	59,452.05
24 de febrero de 2015	23 de marzo de 2014	28	10,000,000.00	7.00%	53,698.63
		59			**113,150.68**
PROVISION					
24 de marzo de 2015	31 de marzo de 2015	8	10,000,000.00	7.00%	15,342.47

NOTA DEL TRAMO II

Los Cupones del Tramo II, son pagados los días 25 de cada mes.

El tramo II está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO II POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO II	TASA FIJA	CUPON
26 de febrero de 2015	25 de marzo de 2015	28	10,000,000.00	6.50%	49,863.01
		28			**49,863.01**
PROVISION					
26 de marzo de 2015	31 de marzo de 2015	6	10,000,000.00	6.50%	10,684.93

CALCULO DE TRAMOS PROVISIONADOS

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO	TASA FIJA	PROVISION DE CUPON

NOTA DEL TRAMO III

Los Cupones del Tramo III, son pagados los días 25 de cada mes.

El tramo III está compuesto por US$10,000,000

PROVISION

26 de marzo de 2015	31 de marzo de 2015	6	10,000,000.00	6.25%	10,273.97

NOTA DEL TRAMO IV

Los Cupones del Tramo IV, son pagados los días 25 de cada mes.

El tramo IV está compuesto por US$10,000,000

PROVISION

26 de marzo de 2015	31 de marzo de 2015	6	10,000,000.00	6.25%	10,273.97

NOTA DEL TRAMO V

Los Cupones del Tramo V, son pagados los días 25 de cada mes.

El tramo V está compuesto por US$10,000,000

PROVISION

26 de marzo de 2015	31 de marzo de 2015	6	10,000,000.00	6.25%	10,273.97

ANEXO 2

Reportes de Calificaciones de Riesgo

Fitch Rate Dominicana

Calificadoras	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Fitch Rate Dominicana	A(dom)	14-4-2015	31/12/2014

Feller Rate Dominicana

Calificadoras	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Feller Rate Dominicana	A(dom)	Abril 2015	31/03/2015